



BUIN, 30 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3574 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 184, de fecha 11 de septiembre de 2025, donde el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, asignar presupuesto para fondo a rendir a Juana Zamorano Arancibia.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900.000 (novecientos mil pesos) a nombre de la funcionaria **Juana Zamorano Arancibia** Cédula de Identidad N° quien cumple funciones en la Alcaldía.

2.- El fondo a rendir será utilizado para gastos propios de la Dirección y del programa “Comunicación Social 2025” relacionado a insumos y equipamiento para el cumplimiento de los objetivos asociados al programa en materias de difusión de actividades, beneficios municipales, entre otros y para otros gastos asociados al subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. Miss. vna
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde